



HCD

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, noviembre 15 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de noviembre de 2017,** al considerar el Expte. C-390-17 COMISION DE CULTURA Y EDUCACION DEL H.C.D. - Proyecto de Ordenanza de modificación del artículo 7 y 25 de la Ordenanza N° 7590/12.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 7° de la -----Ordenanza N° 7590/12 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7°: A los fines de financiar los gastos que demandare la aplicación de la presente ordenanza, aféctese con destino a la misma, el 3% del derecho de construcción de los ingresos percibidos en el año fiscal anterior."

ARTICULO 2°: Modifíquese el artículo 25° de la -----Ordenanza N° 7590/12 que quedará redactado de la siguiente manera:


"Artículo 25°: Estará integrada por todos los miembros de la Comisión de Cultura y Educación del H.C.D., dos (2) miembros del D.E. del área de Planeamiento, Obras y Servicios públicos, dos (2) miembros del área de Cultura y un (1) miembro de Turismo. Tendrá designado un (1) miembro del D.E. del área de legales que será citado en caso de existir la necesidad de su actuación. Esta comisión se integrará además por un representante designado por el Colegio de Arquitectos y eventualmente de acuerdo a los muebles, inmuebles o intangibles que sean objeto de estudio con vecinos: profesionales, artistas, científicos, naturistas, colegiados o no, que

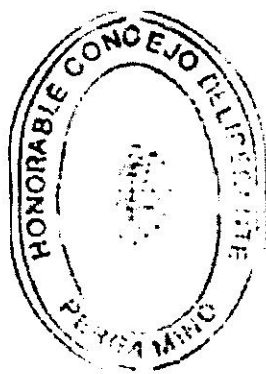
puedan aportar conocimientos para la toma de decisiones."

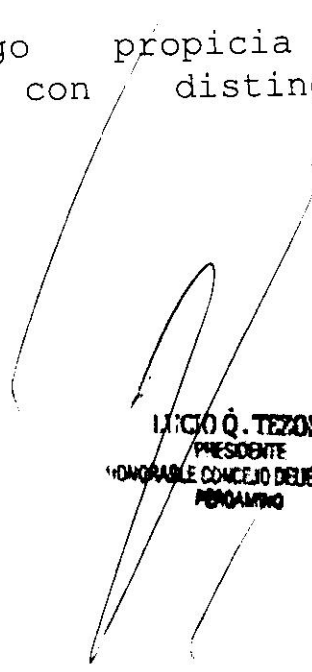
ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo --
-----a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la
oportunidad para saludarlo con distinguida
consideración.-

ORDENANZA N° 8713/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO